



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 218.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 27 de marzo de 2025

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UGAE/N° 36/2025 del 6 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Francisco Javier Oxilia Vera, Jefe de Mesa III, Políticas sobre drogas y narcotráfico de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la Reunión anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD III) y de la XXV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en materia de drogas, que se llevarán a cabo del 6 al 8 de mayo de 2025, en la ciudad de Varsovia, República de Polonia; y

**CONSIDERANDO:**

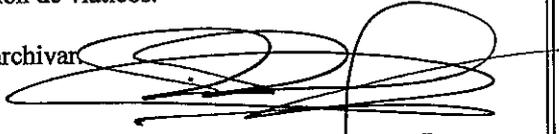
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Primer Secretario Francisco Javier Oxilia Vera, con cédula de identidad civil número 4.323.805, Jefe de Mesa III, Políticas sobre drogas y narcotráfico de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la Reunión anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD III) y de la XXV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en materia de drogas, que se llevarán a cabo del 6 al 8 de mayo de 2025, en la ciudad de Varsovia, República de Polonia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_